



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Agosto de 1977.

395-77

Expte. N° 618/77

VISTO:

Que la Comisión Liquidadora de Mayores Costos designada por resolución N° 259-77 del 29 de Junio último, solicita la contratación de un profesional para desempeñarse como Asesor de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión debe intervenir en todos los reajustes de mayores costos de las obras en ejecución o a ejecutarse en lo sucesivo por la Universidad, actuando con los deberes, obligaciones y atribuciones establecidas / en el Decreto N° 3772/64 y sus modificatorios y ampliatorios en vigencia;

Que es importante contar con profesional idóneo en la materia que pueda / brindar asesoramiento en beneficio de la administración;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Ing° Hipólito Benito FERNANDEZ, D.N.I. nro. 3.949.783, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, con la retribución equivalente a nivel E = III y demás bonificaciones y beneficios de ley, para desempeñarse como asesor de la Comisión Liquidadora de Mayores Costos de la Casa en el carácter de Técnico de Mayores Costos.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la referida designación antes de la fecha prevista para su finalización, en el momento de considerarlo necesario o en virtud de insuficiencias crediticias en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado asimismo que lo establecido en el artículo anterior no dará lugar al pago de indemnización alguna por parte del Estado, en este caso representado por la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 52. 5210: PERSONAL TEMPORARIO - TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR